INVITACION

Obando, Valle del Cauca, 28 de septiembre de 2026

Señor
ÁNCIZAR DE JESÚS ORTIZ QUINTERO
Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP
NIT 901.065.380-1
Calle 19 No. 9-50, piso 22, Complejo Urbano Diario del Otún, Pereira – Risaralda
Correo: info@edup.gov.co

Asunto: Invitación a presentar propuesta – contratación directa por contrato interadministrativo de consultoría.

Respetado señor Gerente:

El Municipio de Obando – Valle del Cauca invita a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP a presentar, o a ratificar si ya la hubiere radicado, su propuesta técnica y económica para la celebración de un contrato interadministrativo de consultoría, conforme a los siguientes lineamientos.

1. OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR LOS DISEÑOS DE UNA ESTRATEGIA DE URBANISMO TÁCTICO PARA LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD PEATONAL EN EL ENTORNO DEL PARQUE PRINCIPAL PEDRO HERIBERTO QUINTERO DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.

2. FUNDAMENTO DE LA INVITACIÓN

La invitación se formula en desarrollo de la modalidad de contratación directa por la causal de contrato interadministrativo, prevista en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y desarrollada por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. La presentación de la propuesta no genera para el Municipio obligación distinta de la verificación de los requisitos de idoneidad y experiencia de que trata el inciso segundo del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

3. PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y FORMA DE PAGO

CONCEPTO	CONDICIÓN
Presupuesto oficial	$113.050.000 M/CTE (CIENTO TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE), IVA incluido, que comprende $95.000.000 antes de IVA y $18.050.000 correspondientes al impuesto sobre las ventas del diecinueve por ciento (19%), al cual es responsable la entidad ejecutora según su Registro Único Tributario.
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, sin exceder en ningún caso la vigencia fiscal 2026.
Forma de pago	Un pago anticipado del cincuenta por ciento (50%), $56.525.000, a la suscripción del acta de inicio, la aprobación del plan de trabajo y del cronograma y la aprobación de las garantías, que se legaliza con los productos de la Fase I; un segundo pago del treinta por ciento (30%), $33.915.000, a la aprobación de los productos de la Fase II; y un tercer pago del veinte por ciento (20%), $22.610.000, a la aprobación de los productos de la Fase III, del informe final y de la certificación de cumplimiento.
Garantías	Devolución del pago anticipado (100% del pago anticipado, hasta la liquidación) y cumplimiento (10% del valor del contrato, por el plazo y seis meses más).
Disponibilidad presupuestal	No. 771 del 24 de septiembre de 2026
Supervisión	Secretaria de Infraestructura (E) del Municipio de Obando.

El detalle de los productos, del equipo de trabajo mínimo, del cuadro de actividades y de las obligaciones consta en los estudios y documentos previos y en el análisis del sector económico, que se remiten con esta invitación y hacen parte integral de ella.

4. CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	TÉRMINO
Remisión de la invitación	28 de septiembre de 2026
Presentación o ratificación de la propuesta técnica y económica y de los documentos habilitantes	Hasta el 30 de septiembre de 2026, al correo institucional de la Secretaría de Infraestructura o en su sede
Verificación de idoneidad, experiencia y documentos	30 de septiembre de 2026
Expedición del acto administrativo de justificación	05 de septiembre de 2026
Suscripción del contrato	05 de octubre de 2026

5. RECOMENDACIONES AL INVITADO

1. Verificar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.
2. Examinar el contenido de esta invitación, de los estudios y documentos previos y del análisis del sector económico que la acompañan.
3. Adelantar oportunamente los trámites necesarios para obtener los documentos que debe allegar con la propuesta y verificar que se encuentren completos y vigentes.
4. Ajustar la propuesta al objeto orientado a la seguridad vial y la movilidad peatonal, a los ocho (8) productos relacionados en los estudios previos con la numeración allí indicada, y al área de intervención comprendida entre la Carrera 1A, la Carrera 2, la Calle 2 y la Calle 3.
5. Tener en cuenta que la dirección técnica y el componente urbano deberán ejecutarse con su propio equipo, y que la subcontratación solo podrá ser parcial.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA

1. Propuesta técnica y económica suscrita por el representante legal, con el cronograma de ejecución por fases.
2. Acto de creación (Decreto 835 de 2016) y estatuto de contratación vigente.
3. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Gerente General y copia de su documento de identidad.
4. Autorización de la Junta Directiva para contratar, cuando el estatuto la exija por razón de la cuantía.
5. Copia del Registro Único Tributario – RUT.
6. Certificación de paz y salvo en aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días.
7. Certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, judiciales, del Registro Nacional de Medidas Correctivas y consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, del representante legal; y antecedentes disciplinarios y fiscales de la persona jurídica.
8. Soportes de experiencia en estudios y diseños de espacio público, parques o proyectos urbanos.
9. Hojas de vida, títulos y tarjetas o matrículas profesionales del equipo de trabajo mínimo.

10. Certificación bancaria.

No se exigirá inscripción en el Registro Único de Proponentes, por tratarse de contratación directa, conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO
Alcalde Municipal

Proyectó: Asesor Jurídico Externo de Contratación